

COMMIT to **Catholic Education**

Pledge. Redirect. Take the credit.

P: ¿Qué es la campaña de **Comprométase a la Educación Católica?**

R: Es una campaña de 40 días, patrocinado por la Organización Católica de Matrículas (CTODP, por su siglas en inglés) para recaudar fondos para la educación Católica por medio del crédito de impuestos estatales. Esta campaña se dirige a aquellos que nunca han contribuido al CTODP en el pasado.

P: ¿Qué significa “dar una nueva dirección”?

R: En Arizona, los contribuyentes tienen el derecho de enviar – o dar una nueva dirección a – sus impuestos para apoyar la educación privada. Por este medio usted está ejerciendo su opción de usar sus impuestos para nuestras escuelas en vez del Estado.

P: ¿Quién se beneficia de mi “nueva dirección de impuestos”?

R: La nueva dirección de sus impuestos son utilizados por el CTODP para crear becas para familias que califican y que desean, pero que por su cuenta no alcanzan, la matrícula de la educación Católica para sus hijos.

P: ¿En realidad, que es lo especial de este “compromiso”?

R: Es un compromiso sencillo de intento de usar la cantidad que uno puede ser llamado a pagar en impuestos en Arizona para apoyar la educación Católica y se vence el 30 de septiembre. El compromiso de impuestos declara: *“¡SI! Si encuentro que pagare o debo impuestos en Arizona para el año fiscal 2010, yo me comprometo a dar una nueva dirección a todo o parte de ese impuesto para ayudar a estudiantes de bajos recursos a que reciban una educación Católica.”*

P: ¿Quién deberá hacer este compromiso de impuestos, y por qué?

R: Como señal de su compromiso a la educación Católica, todos aquellos que aun todavía no han contribuido al CTODP pueden (y deberán) hacer el compromiso. Invitamos a todos los Católicos que sean corresponsables con sus impuestos. Al hacer esto, podemos ofrecer una educación Católica maravillosa a cualquier familia que califica y quien la desea.

P: ¿Tiene costo hacer este compromiso de impuestos para el 30 de septiembre?

R: No. Cuando haga su compromiso de impuestos, no hay sobres para entregar cheques, ninguna forma que pida sus datos de la tarjeta de crédito – simplemente una tarjeta de compromiso para enviar y nosotros nos comunicaremos con usted en seguida. Después, si se da cuenta que no pagara ni debe impuestos, no queda obligado de hacer la contribución al CTODP.

P: Al hacer mi compromiso, ¿cómo me entero si estoy elegible para dar una nueva dirección a mis impuestos al CTODP?

R: El CTODP le enviará instrucciones sencillas en como puede identificar su elegibilidad. Es fácil de hacer – usted sabrá si es elegible cuando usted (o su contable especializado) prepare sus impuestos para el año 2010.

P: ¿Y si ya doy al CTODP – debo hacer un compromiso?

R: No. Debido a que usted ya está contribuyendo, le enviaremos una forma de contribución de dar una nueva dirección a sus impuestos y puede enviar dicha forma en cualquier momento de la campaña. Al no hacer un compromiso, nos ahorrará el gasto de procesar los documentos sin necesidad.

P: ¿Y si me comprometo, y después me entero que no pagaré ni deberé impuestos en Arizona para el año 2010, que pasa?

R: Este compromiso sencillo de impuestos es también condicional: Al realizar sus impuestos, se entera que no pagará ni deberá los impuestos en Arizona, entonces usted no queda obligado de hacer su compromiso al CTODP.

P: Y si en verdad me entero que pagó o debó los impuestos en Arizona para el año 2010, ¿cuál es la fecha límite para pagar mi compromiso?

R: Usted tiene hasta el 15 de abril del 2011, o para preparar sus impuestos por su propia cuenta o para hablar con su contable especializado para determinar cuanto paga o debe, y entonces dar una nueva dirección a sus impuestos al CTODP.

P: ¿Cómo puede ser que hay costo ninguno en mi contribución para dar una nueva dirección a mis impuestos?

R: Por medio de un crédito de impuestos, su contribución para dar una nueva dirección a sus impuestos al CTODP se aplica dólar por dólar contra cualquier impuesto que paga al estado de Arizona. En no pagarle al estado de Arizona, usted está dando una nueva dirección a sus impuestos y ayudando a los estudiantes.

P: ¿Hay límites sobre la cantidad de los impuestos de Arizona que puedo dar una nueva dirección?

R: Para el año fiscal del 2010, el crédito máximo de impuestos para las contribuyentes parejas es \$1,000 y para los contribuyentes solteros es \$500.

P: ¿Existen otros beneficios que recibo al participar en el CTODP?

R: Debido a que el CTODP es una compañía sin fines de lucro (501(c)(3), por sus siglas en inglés) también recibe una deducción de sus impuestos federales por su contribución. Si usted da una nueva dirección a sus impuestos al CTODP para el 31 de diciembre del 2010, usted recibirá un crédito de impuestos estatales y una deducción federal; después del 31 de diciembre, su deducción federal se aplica al año fiscal 2011.

P: ¿Por qué debo tomar el crédito?

R: Le educación Católica si importa...para nuestras familias, nuestras parroquias, y nuestra cultura. Nuestros estudiantes se gradúan y ahorran al Estado millones de dólares en el costo de la educación. Y con un crédito de impuestos, le cuesta nada para dar.

P: ¿Y si todavía no entiendo bien el programa?

R: Por favor comuníquese con CTODP al 602-218-6542 para programar una cita o por teléfono o en persona con el personal del CTODP o su representante local. Agradecemos la oportunidad de contestar sus preguntas.